



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00721513-UNC-ME#SAE

VISTO

La realización del evento “3ra Edición del Torneo Súper 8 Universitario” durante los días 24 y 25 de noviembre del corriente año aprobado por RESOL-2021-426-E-UNC-SAE#REC, donde participaron alumnos de las Universidades y Terciarios públicos y privados de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría a través de la Dirección de Deportes es la responsable de la organización del Torneo;

Que para llevar a cabo el mismo fue necesario realizar gastos que permitan a los participantes encontrarse en un espacio ameno de competencia, brindando contención y un juego justo durante el desarrollo del torneo.

Que las erogaciones se encuadran con lo prescrito en la Ordenanza HCS N° 05/2013, art. 2°, inciso VII, Res. HCS 68/2021 y Res. Rectoral 1520/2021;

Que en el orden 39 se adjunta como Anexo I el detalle de los gastos efectuados y en el orden 38, las facturas imputadas a la “3ra Edición del Torneo Súper 8 Universitario”;

Que el presupuesto asignado para la realización de Torneos de Fin de año (RHCS 95/2021) fue de Pesos novecientos cincuenta mil C/00/100 (\$950.000,00) y el total de gastos imputados fue de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Diez C/01/100 (\$159.910,01) correspondientes al mencionado torneo, por lo que quedó un remanente de Pesos Setecientos Noventa Mil Ochenta y Nueve C/99/100 (\$790.089,99) el cual fue reasignado a otras actividades de acuerdo al Anexo II que corre en el orden 40, con las correspondientes autorizaciones, teniendo en cuenta que no se realizaron

otros torneos al final del ciclo 2021;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado y convalidar el pago a los proveedores del listado que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en los montos e imputaciones presupuestarias allí establecidas;

ARTÍCULO 2°: Convalidar las reasignaciones presupuestarias que como Anexo II se incorpora a la presente.

ARTICULO 3°: Protocolícese, comuníquese a la Dirección de Deportes de la SAE y al Departamento Contable. Cumplido, archívese.

eb